

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA-ORAL

Tunja, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	SERVIDUMBRE
NO. RADICACIÓN	150014053004-2021-00072-00
DEMANDANTE	OICATA SOLAR 1 S.A.S
DEMANDADOS	YOLANDA BERNAL BERNAL Y OTROS

Atendiendo lo previsto por el artículo 5 del decreto 884 de 2017 y para efectos de establecer la legitimación en la causa por activa, para iniciar el presente proceso de imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica, se requiere a la parte demandante para que informe y acredite con las pruebas correspondientes, el nombre del propietario del “Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Oicatá Solar” que lo haya adoptado y ordenado su ejecución.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA SOLER PEDROZA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

DE TUNJA-ORAL  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**No. 25**

Fecha: 29 de julio de 2022

Secretario,

Edison Alejandro Gamboa Hamón

Firmado Por:

Gloria Soler Pedroza

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e53cc7f667d06e63a1171576bedd1cb5aeb7d70285a82facc90db97792db5a8**

Documento generado en 28/07/2022 10:03:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**